

ANEXO 4 - ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADELANTAR LAS INTERVENCIONES MÍNIMAS EN EL INMUEBLE UBICADO EN EL PREDIO NO. 23 DE LA MANZANA 4 DEL POLÍGONO 1 DEL PROYECTO MINISTERIOS – CALLE 8 No.9 – 57 BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

A. NORMAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN

En las presentes especificaciones se da mayor énfasis en la definición de las características y calidad de obra terminada que en la descripción de los procedimientos necesarios para obtener tales resultados.

Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de procedimiento de construcción en muchas de las especificaciones refleja la suposición básica que el Contratista conoce las prácticas de restauración, adecuación funcional y/o reforzamiento estructural del bien de interés cultural.

1. El contratista deberá aportar todas las herramientas, maquinaria, implementos mecánicos y de transporte necesarios para la correcta ejecución de la obra.
2. Las instalaciones provisionales de agua, energía y teléfono, serán asumidas por el Contratista.
3. Los elementos y materiales que se utilicen en la obra deberán ser acordes a las necesidades de las obras a adelantar.
4. Serán por cuenta del Contratista los sitios de almacenaje, campamentos, servicios públicos, y demás construcciones provisionales que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos.
5. Hacen parte de estas especificaciones las normas para construcción dadas por ICONTEC, ACI, Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes CCCSR, ASIM, CHEC, así como las recomendaciones de los fabricantes para la colocación y utilización de sus productos.
6. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las obras hasta la entrega y recibo en forma definitiva a La Agencia Nacional Inmobiliaria – ANIM. La reparación de daños si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la supervisión.
7. Los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transportes, ensayos de control de calidad (si se requieren) y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros.
8. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurrieren daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.
9. En la construcción y trabajos a adelantar, la FIDUCIARIA COLPATRIA será exigente y, por lo tanto, el Contratista deberá utilizar materiales con la calidad exigida para tal fin y por ende deberá contar con la mano de obra calificada.
La supervisión del contrato se reservará el derecho de aprobar o rechazar cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones.
10. Las cantidades de obra del ítem, cuya unidad de medida sea fraccionable se aproximarán a un decimal.
11. Serán por cuenta del Contratista el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que la Interventoría exija. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contemple la Ley colombiana. Será condición para control de personal que en el casco se coloque el logotipo del Contratista y el número asignado al trabajador.

B. CONDICIONES PARTICULARES DE LA OBRA

PERSONAL DE LA OBRA

El contratista deberá mantener como personal mínimo: Un Director de Obra, un Residente de Obra y un Residente SISOMA, los cuales serán responsables de la ejecución de la obra, cuyos currículos se presentarán al Supervisor designado por LA AGENCIA para su aprobación antes de la iniciación de los trabajos. Según lo dispuesto en el 2.7 Personal Mínimo Requerido en el Documento Técnico de Soporte.

El Director y el Residente de obra, deberán ser Arquitectos debidamente matriculados, que acredite experiencia profesional mínima requerida y certifique experiencia específica en obras de restauración o recuperación o de primeros auxilios en edificaciones declaradas Bien de Interés Cultural – BIC.

El mismo contratista no podrá ser el Residente de la obra, pero podrá actuar como Director de la misma. Por tanto, el residente de tiempo completo no podrá ser el mismo Contratista ni el Director, ni el Representante Legal en caso de personas jurídicas, sino una persona distinta a cualquiera de ellos, con la capacidad técnica y profesional para representarlos y tomar decisiones en el desarrollo de los trabajos.

ENSAYOS DE LABORATORIO

El contratista de la obra asumirá los costos por los ensayos de laboratorio necesarios. El Contrato que por esta actividad se realice debe incluir la toma de muestras de laboratorio, y los resultados deberán ser entregados directamente al supervisor. Su valor debe estar incluido en el análisis de costos indirectos.

MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN

Los métodos para la ejecución de las obras quedarán sujetos a la iniciativa del Contratista, en concordancia con las especificaciones técnicas aquí indicadas y a la sana práctica del ejercicio de la arquitectura e ingeniería en cuanto a restauración, adecuación funcional y/o reforzamiento estructural del bien de interés cultural se refiere. Sobre el contratista recaerá la responsabilidad final por la aplicación de tales métodos, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados en la obra. Sin embargo, el supervisor tendrá en cualquier momento el derecho de ordenar cambios en los métodos utilizados en beneficio de la seguridad y avance de la obra, de su coordinación con las obras de otros Contratistas que tengan relación con la presente, o para obligar al Contratista a ajustarse al Contrato de obra firmado.

TRABAJO DEFECTUOSO O NO AUTORIZADO

El trabajo que no llene los requisitos de las especificaciones o que no cumpla las instrucciones del supervisor, se considerará defectuoso y este ordenará repararlo y reconstruirlo. Se considera rechazado y no se medirá ni pagará el efectuado, o cualquier trabajo que se haga sin la autorización del Interventor, debiendo ser corregido por EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA no tendrá derecho a percibir ninguna compensación por la ejecución del trabajo rechazado y por su demolición.

DAÑOS A LA OBRA EJECUTADA Y A TERCEROS

EL CONTRATISTA será responsable de toda la obra hasta su terminación y aceptación final. Es responsable también por cualquier daño que pueda causarse a terceros. Con motivo de la construcción de la obra, si las causas del daño le son imputables. En este caso reparará a su costa los daños, sin que implique modificación al plan de trabajo, ni excepción de tales responsabilidades ni de lugar a la ampliación del plazo convenido y se hará efectiva la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

MATERIALES

El Contratista se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales requeridos para la construcción de las obras, y a mantener en forma permanente una cantidad suficiente que garantice el avance normal de los trabajos para evitar la escasez de materiales o de cualquier otro elemento necesario en la ejecución, los cuales deberán ser de primera calidad. El supervisor podrá rechazar los materiales o elementos utilizados que no resulten conformes a lo establecido en las normas. El material rechazado se retirará del lugar reemplazándolo con material aprobado, y la ejecución de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente sin que haya lugar a pago extra a favor del Contratista.

En caso de que se requiera por parte de la supervisión la verificación de las especificaciones técnicas de los materiales de acuerdo con las normas, el Contratista está obligado a realizar a su costa los ensayos necesarios, sin costo adicional para el contrato.

Una vez adjudicado el contrato, si la supervisión lo considera necesario podrá exigir la presentación previa de la programación del suministro de equipos y materiales por parte del Constructor, la cual será de obligatorio cumplimiento.

EQUIPO

El equipo que utilice el Contratista, su depreciación y mantenimiento correrán por su cuenta, así como su operación, estacionamiento, seguros, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de la obra un número suficiente de equipos en buen estado, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que puedan sufrir, no serán causal que exima el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El supervisor podrá solicitar el retiro del sitio de obra de cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no sea recomendable para ser utilizado. El Contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que sea retirado por daños o para mantenimiento, con el fin que no haya retraso en las obras.

TRABAJADORES DE LA OBRA

Todos los trabajadores serán empleados directamente por el Contratista en forma autónoma, y no adquieren vinculación laboral con la FIDUCIARIA COLPATRIA. Por lo tanto, corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados. El Contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin que las obras se ejecuten en forma técnica y eficiente, y se termine dentro del plazo acordado.

El contratista deberá contar con un protocolo de bioseguridad para la contención del coronavirus COVID-19 debidamente aprobado por la Supervisión y la Entidad Territorial pertinente y garantizar la seguridad y la convivencia de los trabajadores, que contemple como mínimo las medidas preventivas y de mitigación establecidas en la Circulares Conjuntas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte; así como la Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020 y demás circulares conjuntas expedidas por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Trabajo, dirigida a los Actores del Sector de la

Construcción de edificaciones y su cadena de suministro, que se refiere a las **“ORIENTACIONES SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN AL CONTAGIO POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA CAUSADA POR EL SARS-COV-2 (COVID-19)”**.

SITIOS DE DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de los trabajos, previo conocimiento de la supervisión, el contratista determinará previamente la colocación de los materiales sobrantes y/o desechos en los sitios previstos como escombreras municipales, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0541 del 14 de diciembre de 1994 y la Resolución 0472 de 2017 expedidas por el Ministerio de Ambiente y las que le apliquen.

En caso de no acatamiento por parte de EL CONTRATISTA a estas indicaciones, la FIDUCIARIA COLPATRIA, no asumirá ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se causen a terceros y el Contratista se hará acreedor a la aplicación de multas estipuladas en el contrato.

SEÑALIZACIÓN

Cuando las obras objeto del Contrato alteren las condiciones normales del tránsito vehicular y peatonal, el Contratista está en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes, para lo cual deberá acatar las normas Generales de Construcción y la Resolución No. 001937 de 1994 del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

El Contratista deberá colocar las señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores o por instrucciones del interventor.

Será de responsabilidad del Contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales.

El supervisor podrá en cualquier momento ordenar que se suspenda la construcción de una parte de las obras o de las obras en general, si existe un incumplimiento sistemático por parte del Contratista para llevar a cabo los requisitos de señalización o las instrucciones impartidas a este respecto.

Cuando los trabajos deban realizarse sin iluminación natural suficiente, el Contratista suministrará la iluminación eléctrica adecuada dependiendo del tipo de la obra a ejecutar. Si la iluminación no es suficiente, el supervisor podrá ordenar la suspensión de los trabajos sin que EL CONTRATISTA tenga derecho a reclamos de ninguna clase.

No se permitirán extensiones arrastradas, colgadas en forma peligrosa o cuyos cables estén mal empalmados o mal aislados. A una distancia prudente del sitio de trabajo deberán colocarse avisos de peligro fosforescentes y las luces intermitentes a que hubiere lugar.

Los gastos en que incurra el Contratista para la colocación de las señales y avisos y para la adopción de todas las medidas necesarias para la prevención de accidentes serán por cuenta de éste y deberán reponerse a su costa las que se pierdan o se deterioren. Su valor debe estar incluido en el análisis de costos indirectos solicitado para la correcta comparación de las ofertas.

DISTINTIVO DEL PERSONAL

El Contratista deberá dotar al personal que labora en la obra de algún distintivo que lo identifique ante el supervisor y la ciudadanía (escarapela y chaleco reflectivo), siendo de uso obligatorio para todo el personal el casco de protección.

El Contratista deberá suministrar al supervisor, cuando este lo requiera información completa y correcta sobre la cantidad de personal empleado en la ejecución de la obra, su clasificación, y sus afiliaciones a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales, así como la información sobre el costo de los materiales, herramientas, equipos o instrumentos usados en el trabajo.

El Contratista, junto con la obligación de establecer y ejecutar permanentemente el programa de salud ocupacional conforme a lo estipulado en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente laboral y deberá adoptar las medidas que fueren necesarias para disminuir tales riesgos. (Decreto 1295/94).

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Durante la ejecución del Contrato el Contratista proveerá en todo momento los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, empleados y bienes de él, el Interventor y terceras personas.

El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del Contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad vigentes o estipuladas en el presente pliego.

El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, sino también el personal o bienes de él, el Interventor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes correrán por cuenta del Contratista.

Durante la ejecución del Contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, y en general las normas que a este respecto mantengan las entidades oficiales. Igualmente cumplirá con lo establecido en la siguiente norma: Reglamento de higiene y seguridad para la Industria de la Construcción, Resolución 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo.

Antes de iniciar el contrato el Contratista deberá preparar un programa completo con las medidas de seguridad que se tomarán durante la ejecución de los trabajos y lo someterá a conocimiento del supervisor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

Durante la ejecución del contrato el supervisor le podrá ordenar al Contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del supervisor al respecto, éste podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las obras o de cualquier parte de ellas sin que el Contratista tenga derecho a ampliación de plazo y sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar por este concepto.

En caso de peligro inminente a personas, obras o bienes, el supervisor podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. El Contratista en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna. Los gastos en que incurra el Contratista para el cumplimiento de las medidas de seguridad o de higiene y prevención de accidentes correrán por su cuenta sin derecho a pago adicional. Su valor debe estar incluido en el análisis de costos indirectos o dentro del análisis de precios unitarios, acápite mano de obra, solicitado en cualquiera de esos casos para la correcta comparación de las ofertas.

LIMPIEZA DE LOS SITIOS O ZONAS DE TRABAJO

Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con la frecuencia que ordene el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos el Contratista deberá retirar con la mayor brevedad todo el equipo, construcciones provisionales, y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados posteriormente en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de la obra, disponiendo en forma adecuada todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de los trabajos en los botaderos de escombros autorizados por la entidad competente.

POSESIÓN Y USO DE LAS OBRAS ANTES DE LA ENTREGA FINAL

Cualquier objeto de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra en la zona de las obras será de propiedad de La AGENCIA. El Contratista deberá notificar al supervisor designado por LA AGENCIA acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que ésta impartiese.

ENTREGA Y RECIBO DE LA OBRA

El Contratista avisará con Ocho (8) días de antelación, la fecha en que se propone hacer entrega total de la obra. El supervisor dará la aprobación o hará las observaciones necesarias para que el Contratista las termine a satisfacción. Así mismo, el Contratista se obliga a ejecutar las pruebas finales que sean necesarias para la recepción final de los trabajos.

Al momento de entregar la obra, las partes contratantes suscribirán el acta Final de obra y recibo a satisfacción.

LIMPIEZA FINAL RESTAURACIÓN

A la terminación de la obra, EL CONTRATISTA removerá de los alrededores de ellas las instalaciones, edificaciones, escombros, materiales sin uso y materiales similares que le pertenezca o que se hayan usado bajo su dirección. En caso de que no lo haga así, el supervisor ordenará la limpieza por cuenta de LA AGENCIA y cargará su costo al CONTRATISTA.

Una vez realizada la limpieza, se restaurarán las áreas utilizadas, realizando como mínimo reposición de pavimentos, de tal forma que estas zonas queden en similares o mejores condiciones que las encontradas inicialmente.

OBRAS A EJECUTAR

De acuerdo con el Anexo 7 Postulación Económica, las actividades a ejecutarse por parte del postulante que resulte seleccionado corresponden a:

ACTIVIDADES	UND	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN Y ALCANCE
PRELIMINARES			
Desmonte de pañetes sueltos en cielo rasos	m2	145,00	Consiste en el retiro en condiciones controladas de todos los pañetes sueltos en los cielorastos. Incluye el retiro de sobrantes al igual que la

Desmonte de teja española suelta para bodegaje y posterior reposición	m2	243,00	<p>inspección por parte del personal idóneo, suministro de materiales y equipo necesarios para el correcto retiro.</p> <p>El desmonte de la teja española suelta debe ser consumo cuidado a fin de permitir su bodegaje y posterior reposición.</p> <p>Desmonte y liberación de elementos con riesgo inminente de colapso. Incluye suministro, puesta en obra, instalación, transporte de andamios y equipo necesario para el apuntalamiento de las superficies con riesgo de colapso. Incluye transporte horizontal y vertical de materiales y equipos, cargue y botada de materiales sobrantes de la actividad al botadero autorizado y certificado para tal fin.</p>
Desmonte de elementos y estructuras con riesgo de colapso, recolección y evacuación de escombros	un	1,00	<p>Todas las áreas de trabajo deben estar protegidas (Pisos con cartón y plástico) Incluye el suministro e instalación de elementos de protección y estructuras provisionales de soporte para los mismos en las áreas de trabajo y cartón de protección en pisos.</p> <p>Se reitera que la actividad incluye el transporte horizontal y vertical de materiales y equipos, cargue y botada de materiales sobrantes de la actividad al botadero autorizado y certificado para tal fin.</p>
Levantamiento arquitectónico, diagnóstico de espacios y conformación tipológica para posterior intervención, modelado 3D	M2	696,00	<p>Tal como lo relaciona la actividad se debe realizar el levantamiento arquitectónico detallado de espacios que incluya el estado de conservación, yeserías, y demás, al igual que la conformación tipológica para la posterior intervención.</p> <p>Debe presentarse la correspondiente planimetría y modelado 3D</p>
Desmonte de elementos de madera tipológicos para bodegaje y posterior reposición (canes, alfardas y ménsula)	un	1,00	Desmonte de elementos de madera tipológicos para bodegaje y posterior reposición (canes, alfardas y ménsula)

Recolección de adobes por colapso, muros para bodegaje y posterior reposición	un	1,00	Recolección de adobes por colapso, muros para bodegaje y posterior reposición
APUNTALAMIENTO			
Apuntalamiento temporal de elementos estructurales con parales en madera y sustitución de dados en concreto, templetes en varilla roscada, incluye concepto estructural de ingeniería.	m2	243,00	El apuntalamiento de elementos estructurales incluye asesoría estructural al igual que el profesional especialista en restauración. Incluye el suministro, puesta en obra, instalación, transporte de andamios, parales, planchones y demás elementos necesarios para la transmisión de cargas verticales y demás equipos necesarios para el apuntalamiento de elementos estructurales afectados, desmonte y devolución de equipos temporales al lugar de suministro. Incluye el retiro controlado de elementos en riesgo de colapso los cuales podrían presentarse durante la ejecución de labores complementarias de primeros auxilios.
Apuntalamiento temporal de cielo rasos con parales en madera y sustitución de dados en concreto, templetes en varilla roscada, incluye concepto estructural de ingeniería.	m2	278,00	Incluye transporte horizontal y vertical de materiales y equipos, cargue y botada de materiales sobrantes de la actividad al botadero autorizado y certificado para tal fin
Apuntalamiento de elementos de cubierta con parales en madera y sustitución de dados en concreto, templetes en varilla roscada, incluye concepto estructural de ingeniería.	m2	417,00	
Refuerzo temporal de muros (coronas, machones en adobe, tapia o ladrillo) con retícula en madera (repisas) y conectores de tensión en varilla roscada, para evitar la descomposición de la mampostería. Incluye concepto estructural de ingeniería.	m2	110,00	Refuerzo temporal de muros (coronas, machones en adobe, tapia o ladrillo) con retícula en madera (repisas) y conectores de tensión en varilla roscada, para evitar la descomposición de la mampostería. Incluye concepto estructural de ingeniería. Incluye transporte horizontal y vertical de materiales y equipos, cargue y botada de materiales sobrantes de la actividad al botadero autorizado y certificado para tal fin.
SOBRE-CUBIERTA GENERAL			
Diseño de sobre-cubierta, con calculo estructural y modelado 3D para definición de la tipología existente, para posterior intervención.	m2	765,00	El diseño de sobre cubierta tal como lo relaciona la actividad deberá cumplir en lo establecido en la normatividad vigente para tal fin (NSR-10 y demás que se consideren). Se debe tener en cuenta que el predio situado al costado occidental del lote 23 es propiedad de la ANIM.

			La actividad debe contemplar los diseños, cálculos estructurales, permisos si se requieren y la planimetría de construcción de obra.
Construcción de sobre-cubierta. Suministro de elementos en madera, conectores, tejas de zinc y policarbonato según diseño estructural	m2	765,00	La construcción de la sobre cubierta contempla las área que se encuentran en riesgo por estado de conservación de elementos constructivos, incluye suministro de materiales, puesta en obra, instalación, transporte de andamios y equipo necesario para la reparación de elementos despendidos, fabricación de la sobre estructura de acuerdo con los diseños, suministro, transporte, armado de equipos y obra falsa necesaria para su instalación y correcto funcionamiento Incluye transporte horizontal y vertical de materiales y equipos, cargue y botada de materiales sobrantes de la actividad al botadero autorizado y certificado para tal fin.
Cerramiento perimetral en polisombra para protección contra aves	ml	160,00	Cerramiento perimetral en poli sombra para protección contra aves en ventanas y puertas al igual que las zonas que sean expuestas ante tales animales. Incluye el suministro de materiales, herramientas, y equipos necesarios para la instalación, elementos de protección para trabajo en alturas con el personal calificado y certificado de trabajo en alturas vigente. Incluye transporte horizontal y vertical de materiales y equipos, cargue y botada de materiales sobrantes de la actividad al botadero autorizado y certificado para tal fin.
FUMIGACIÓN			
Fumigación total, estructura de cubierta (existente en buen estado)	un	1,00	Fumigación total de elementos de cubierta. Incluye el suministro y aplicación de los insumos necesarios para la inmunización de maderas y demás materiales de cubierta en áreas internas y externas del predio para la correcta protección de la madera a largo plazo con los refuerzos de fumigación posteriores necesarios para la erradicación de plagas a corto y

			mediano plazo (medida por m2 de cubierta) Incluye transporte horizontal y vertical de materiales y equipos, cargue y botada de materiales sobrantes de la actividad al botadero autorizado y certificado para tal fin.
Inmunización de apuntalamientos y elementos de sobre-cubierta	un	1,00	Inmunización de la totalidad de los apuntalamientos y elementos de sobre-cubierta que garanticen así la estabilidad de las obras a causa de las posible plagas que puedan afectarlas.
Retiro de vegetación invasiva, aplicación de productos para erradicación de especies invasivas	un	1,00	Consiste en el retiro manual de la vegetación invasiva parasitaria y líquenes de toda la edificación y aplicación de agente biocida. Incluye aplicación de insumos especiales para la erradicación definitiva de las plantas invasivas (matamalezas o similares). Incluye el transporte horizontal y vertical de materiales y equipos, cargue y retiro a la zona de botadero aprobada y certificado destinada para tal fin
VARIOS			
Aseo general incluye evacuación de escombros	un	1,00	Aseo general diario y final que garantice una obra limpia durante la ejecución y en el momento de la entrega. Incluye el transporte horizontal y vertical de materiales y equipos, cargue y retiro a la zona de botadero aprobada y certificado destinada para tal fin
Señalización de elementos de apuntalamiento para circulación e identificación de elementos nuevos	un	1,00	La totalidad de la edificación debe contar con Señalización de elementos de apuntalamiento para circulación e identificación de elementos nuevos

Para el proyecto a ejecutar los apuntalamientos y demás actividades de restauración serán el resultado de los diseños arquitectónicos y estructurales que se elaboren por parte del contratista.

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRA

El Contratista deberá revisar la documentación incluida en el archivo tipo Google Drive copiado en el DTS, el cual hace parte integral del presente Anexo Técnico sobre el cual se ejercerá la construcción de la obra. La documentación disponible es la siguiente:

Anexo 1: Presupuesto Estimado y registro fotográfico actual de predio

Anexo 4: Anexo Técnico

Anexo 5: Tipos de intervenciones a realizar en bienes de interés cultural

Anexo 6: Matriz de Riesgo

Anexo 7: Postulación Económica

Anexo 8: Reglamento Interno Archivo Correspondencia (GDT-RG-01) Versión 1 de la ANIM.

Anexo 9: Protocolo de Bioseguridad acceso edificio Paralelo 108.

Anexo 10: Formularios Financieros en formato Excel